

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, Octubre Ocho (08) de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-013-2013-00251-00
DEMANDANTE	ERVIN ELIAS VERGARA HERRÁN
DEMANDADOS	TRANSPORTES ESPECIALES A.R.G. y/o AKARGO S.A.
PROVIDENCIA	Auto 488 V
DECISIÓN	Ordena Oficiar

En esta oportunidad procede el despacho a pronunciarse respecto del memorial de fecha 05 de marzo de 2020, allegado por el apoderado demandante Dr. José Harley Varela Rincón, en el cual solicita se oficie al Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Medellín, para que se sirva allegar a este despacho certificación del estado actual del procedo con radicado **2006-01390**, y a la Oficina del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para que certifique igualmente el estado actual del proceso por cobro coactivo que aparece en el certificado de la Cámara y de Comercio, con embargo de establecimiento de comercio transportes especiales ARG hoy AKARGO S.A., comunicado por el oficio 2-2011-005615 del 16 de septiembre de 2011.

En consecuencia, de lo anterior se ordena que por intermedio de la oficina de apoyo para los Juzgados de Ejecucion Civil del Circuito de Medellín, se oficie a las diferentes entidades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firma digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa